

*Ministerio de Educación y Justicia**Consejo Federal de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 20 de diciembre de 1989

VISTO,

lo normado por la Ley 22047-artículo 8°- de creación del Consejo Federal de Cultura y Educación y,

CONSIDERANDO:-----

Que en esta Asamblea debe procederse a la elección de los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación que desempeñarán sus funciones a lo largo del año 1990,

Que esta situación obedece al vencimiento del mandato de las autoridades que se han venido desempeñando hasta la fecha.

Que la provincia de Mendoza ha elevado la propuesta de reelegir -dado su buen desempeño- a los actuales representantes regionales en el Comité Ejecutivo.

Que dicha propuesta expresa además, que a los efectos de garantizar que todas las regiones estén presentes en las reuniones de este Cuerpo, se designe un representante alterno por región, el que suplirá al titular cuando éste, por razones de fuerza mayor, no pudiera concurrir a las reuniones que se convoquen.

Que esta propuesta cuenta con el apoyo unánime de las jurisdicciones presentes en esta Asamblea,

Por ello,

LA X. ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE  
CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reelegir -dado su buen desempeño- a los representantes regionales que integraron el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación durante el período que hoy fen-ce, manteniendo cada uno de ellos los cargos que venían ocupando.

ARTICULO 2°.- Encomendar a cada región designe un represen-

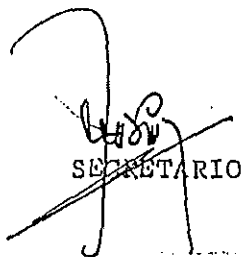


*Ministerio de Educación y Justicia*

*Consejo Federal de Cultura y Educación*

tante alterno para su miembro titular, el que asistirá a las reuniones del Comité Ejecutivo, únicamente en los casos de ausencia de alguno de ellos, asegurándose así, la presencia de todas las regiones en los encuentros del Comité Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Cumplido, archívese.

  
SECRETARIO

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO